

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 3 de mayo de 1963.

NIETO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad.

Autorizada por la Dirección General de Sanidad en fecha 23 de abril último, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas de Mozo desinfector y de laboratorio vacantes en el Instituto Provincial de Sanidad de Baleares, dotadas cada una con el sueldo anual de 12.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias, 1.657,50 pesetas anuales en concepto de vida cara y el 30 por 100 del sueldo por asignación de residencia.

Las normas y programa de esta convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.057 del día 4 de mayo actual, siendo condición necesaria para tomar parte poseer el diploma de Auxiliar sanitario.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1963.—El Jefe provincial, José Porcel.—2.259.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de abril de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Historia del Arte de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 1963), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Hernández Díaz.
Vocales: De designación automática: Don Diego Angulo Iñiguez, don Francisco Abbad-Jaime de Aragón Ríos y don José Guerrero Lovillo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Zaragoza y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel Pita Andrade, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan de Contreras y López de Ayala.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José Camón Aznar, don Felipe María Garín y Ortiz de Taranco y don Juan José Martín González, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia y Santiago, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Rafael Láinez Alcalá, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 25 de abril de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago, La Laguna y Valencia.

Ilmo. Sr.: Anunciadas a oposición por Orden de 23 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre del mismo año) las cátedras de Análisis Matemático segundo y tercero de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Santiago y La Laguna (para desempeñar en esta última Universidad la de Matemáticas especiales primero y segundo), Este Ministerio ha resuelto:

1.º Unir a las citadas oposiciones, con el mismo nombre de Análisis Matemático segundo y tercero, la segunda cátedra de Matemáticas especiales primero y segundo vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Valencia por los aspirantes que lo deseen en la forma establecida en el anuncio-convocatoria que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre de 1962.

3.º Los aspirantes que hubiesen solicitado tomar parte, en forma reglamentaria, en las oposiciones anunciadas para las cátedras citadas de las Universidades de Santiago y La Laguna no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles como aspirantes a las tres cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión de plazas de Profesores de entrada de Escuelas de Artes y Oficios.

Terminado el plazo de presentación de instancias a la oposición libre, para las plazas de Profesores de entrada de «Dibujo artístico» de las Escuelas de Artes y Oficios de Cádiz, Valencia y Zaragoza; «Dibujo lineal», de las Escuelas de Barcelona y Córdoba y «Modelado y Vaciado» de la Escuela de Valencia, convocadas por Orden ministerial de 30 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a las citadas oposiciones, a los opositores:

Dibujo artístico

Don Jorge Albareda Agüeras, don Tomás Barros Pardo, don Angel Colde Guerrero, don Valentin Durbán Alegre, don Eugenio Marco Calvo, don Claudio Martínez Climent, don José Muñoz Bueno, don Salvador Navarro Sorigue, don Fernando Rodríguez Beut.—Excluidos: Don Ernesto Marco Ferrer (por no manifestar en su instancia de manera expresa que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria), doña María Concepción Palacios Escrivá (por no acompañar el justificante del pago de los derechos de oposición).